

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00453-00

En razón a las solicitudes que preceden, se dispone:

PRIMERO. En atención a lo que pone en conocimiento el apoderado de la parte actora, respecto a que por decisión de 25 de mayo de 2021 la Superintendencia de Sociedades declaró fracasado el trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización a que había sido sometido la sociedad Importadora Fotomoriz S.A., se tiene por reanudado el proceso.

SEGUNDO. Reconocer personería a la abogada Jenifer Cortés Salcedo como apoderada sustituta de la parte actora en los términos del memorial de sustitución.

TERCERO. Por cumplirse los presupuestos establecidos en el Acuerdo PCSJA17-10678 de 26 de mayo de 2017, se ordena la remisión del expediente a los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de la ciudad.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

(2)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.